



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 054-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000519-2025-SENAMHI-ORH de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000120-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir resoluciones presidenciales ejecutivas, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al servidor SIXTO FLORES SANCHO como director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, por Memorando N° D000519-2025-SENAMHI-ORH de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000092-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 19 de febrero de 2025, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del 24 de febrero al 3 de marzo de 2025, del servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° D000120-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones

del servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES, como director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI en adición a sus funciones;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 24 de febrero al 3 de marzo de 2025, las funciones de director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, al servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, al servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI